

TEPEYAC OB/GYN

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Vigente desde el 1 de octubre de 2026

Tepeyac Family Center, LLC d/b/a Tepeyac OB/GYN
4001 Fair Ridge Drive, Suite 304, Fairfax, VA 22033 | (703) 273-9440 | www.tepeyacobgyn.com

ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO PUEDE USARSE Y DIVULGARSE SU INFORMACIÓN MÉDICA, CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN Y SUS DERECHOS CON RESPECTO A SU INFORMACIÓN DE SALUD. POR FAVOR, REVISELO DETENIDAMENTE.

Este Aviso se aplica a Tepeyac Family Center, LLC d/b/a Tepeyac OB/GYN ("Tepeyac"), a sus proveedores de atención médica y miembros de su personal, y a los servicios de Tepeyac prestados en su oficina de Fairfax y en otros lugares donde Tepeyac brinde atención o mantenga el expediente médico.

En resumen

Sus derechos	Sus opciones	Cómo podemos usar o compartir información
• Obtener una copia impresa o electrónica de su expediente • Pedirnos que corrijamos su expediente • Solicitar comunicaciones confidenciales • Pedirnos que limitemos ciertos usos o divulgaciones • Obtener una lista de ciertas divulgaciones • Obtener una copia de este Aviso • Elegir a alguien para que actúe en su nombre • Presentar una queja sin represalias	• Decirnos cómo desea que nos comuniquemos con usted • Decirnos si cierta información puede compartirse con familiares u otras personas involucradas en su atención • Optar por no recibir comunicaciones de recaudación de fondos • Autorizar usos o divulgaciones que de otro modo requieran permiso por escrito	• Brindarle tratamiento • Administrar nuestro consultorio • Facturar y obtener el pago • Actividades de salud pública y seguridad • Investigación, cuando la ley lo permita • Supervisión sanitaria y funciones gubernamentales • Compensación laboral • Procesos legales y fuerzas del orden cuando la ley lo permita o exija

1. Sus derechos

Usted tiene los siguientes derechos con respecto a la información de salud que mantenemos sobre usted.

Obtener una copia electrónica o impresa de su expediente médico

Puede solicitar inspeccionar u obtener una copia electrónica o impresa de su expediente médico y de otra información de salud que mantengamos sobre usted. Por lo general, le proporcionaremos acceso, una copia o un resumen dentro de los 30 días posteriores a la recepción de una solicitud válida. Si la ley permite tiempo adicional, se lo notificaremos. Podemos cobrar una tarifa razonable basada en los costos, según lo permita la ley.

La ley de Virginia también le permite, cuando corresponda, solicitar específicamente un registro de auditoría que muestre adiciones, eliminaciones o revisiones a su expediente de salud. Ciertos resultados de pruebas electrónicas pueden estar sujetos a plazos limitados de divulgación u otras restricciones permitidas o exigidas por la ley.

Pedirnos que corrijamos su expediente médico

Puede pedirnos que enmendemos la información de salud que considere incorrecta o incompleta. Podemos denegar una solicitud en determinadas circunstancias. Si denegamos la solicitud, explicaremos el motivo por escrito dentro del plazo exigido por la ley.

Solicitar comunicaciones confidenciales

Puede pedirnos que nos comuniquemos con usted de una manera específica o a una dirección o número de teléfono diferente. Atenderemos las solicitudes razonables. Infórmenos si el uso de una dirección, número de teléfono, buzón de voz, correo electrónico u otro método de comunicación en particular podría ponerle en riesgo.

Pedirnos que limitemos lo que usamos o compartimos

Puede pedirnos que no usemos o divulguemos cierta información para tratamiento, pago u operaciones de atención médica. Por lo general, no estamos obligados a aceptar su solicitud. Si la aceptamos, cumpliremos con la restricción excepto según lo permita la ley, incluso cuando la información sea necesaria para tratamiento de emergencia.

Si paga en su totalidad de su propio bolsillo un artículo o servicio de atención médica, puede pedirnos que no divulguemos información sobre ese artículo o servicio a su plan de salud para fines de pago u operaciones de atención médica. Cumpliremos con esa solicitud, salvo que la divulgación sea exigida por la ley.

Obtener una lista de ciertas divulgaciones

Puede solicitar un registro de ciertas divulgaciones de su información de salud realizadas durante los seis años anteriores a la fecha de su solicitud. El registro generalmente no incluye divulgaciones para tratamiento, pago u operaciones de atención médica; divulgaciones a usted; divulgaciones que usted autorizó; ni ciertas otras divulgaciones excluidas por la ley. Un registro dentro de un período de 12 meses es gratuito; las solicitudes adicionales pueden estar sujetas a una tarifa razonable basada en los costos.

Obtener una copia de este Aviso

Puede solicitar una copia impresa de este Aviso en cualquier momento, incluso si aceptó recibirlo electrónicamente.

Elegir a alguien para que actúe en su nombre

Si otra persona tiene autoridad legal para actuar como su representante personal, por ejemplo, mediante un poder válido para atención médica, tutela u otra autoridad reconocida por la ley, esa persona podrá ejercer sus derechos de privacidad según lo permita la ley. Verificaremos la autoridad de la persona antes de actuar.

Presentar una queja de privacidad

Si considera que se han violado sus derechos de privacidad, puede presentar una queja ante el Oficial de Privacidad de Tepeyac utilizando la información de contacto al final de este Aviso. También puede presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, 200 Independence Avenue, S.W., Washington, DC 20201, llamando al 1-877-696-6775 o mediante el proceso de quejas de la Oficina de Derechos Civiles del HHS. No tomaremos represalias contra usted por presentar una queja.

2. Sus opciones

Para cierta información de salud, puede indicarnos sus preferencias sobre lo que compartimos. Si tiene una preferencia clara en las situaciones siguientes, díganos qué desea que hagamos.

Familiares, amigos y otras personas involucradas en su atención

Puede decirnos si podemos compartir información con un familiar, amigo cercano u otra persona involucrada en su atención o en el pago de su atención. Si no puede indicarnos su preferencia, por ejemplo durante una emergencia, podemos compartir información pertinente cuando la ley lo permita y cuando determinemos, usando nuestro criterio profesional, que hacerlo es lo mejor para usted.

Ayuda en caso de desastre

Podemos compartir información limitada con una organización que participe en una labor de ayuda en caso de desastre cuando la ley lo permita.

Recaudación de fondos

Podemos comunicarnos con usted acerca de actividades de recaudación de fondos según lo permita la ley. Puede indicarnos que no volvamos a comunicarnos con usted para recaudar fondos, y su decisión no afectará su tratamiento ni el pago de la atención. Si una comunicación de recaudación de fondos utilizara información sobre trastornos por consumo de sustancias protegida por 42 C.F.R. Parte 2, proporcionaremos el aviso y la opción exigidos por la ley federal.

Usos y divulgaciones que generalmente requieren autorización por escrito

Salvo que la ley permita o exija lo contrario, obtendremos su autorización por escrito antes de usar o divulgar su información de salud para mercadeo, vender su información de salud protegida o para la mayoría de los usos o divulgaciones de notas de psicoterapia. Otros usos o divulgaciones no descritos en este Aviso y que no estén permitidos o exigidos de otra manera por la ley también requerirán su autorización por escrito.

Puede revocar una autorización por escrito en cualquier momento, excepto en la medida en que ya hayamos actuado basándonos en ella o según lo disponga la ley.

3. Cómo podemos usar y divulgar su información de salud

Brindarle tratamiento

Podemos usar su información de salud y compartirla con médicos, parteras, enfermeros, hospitales, laboratorios, farmacias, centros de diagnóstico por imágenes, consultores y otros profesionales de la salud involucrados en su atención.

Administrar nuestro consultorio

Podemos usar y divulgar información de salud para operaciones de atención médica, incluidas la evaluación y mejora de la calidad, actividades de seguridad del paciente, capacitación, acreditación, cumplimiento, auditorías, planificación empresarial, servicio al cliente, coordinación de la atención y otras actividades necesarias para operar el consultorio. Podemos comunicarnos con usted acerca de citas, atención de seguimiento, resultados de pruebas, alternativas de tratamiento y servicios relacionados con la salud.

Facturar y obtener el pago por los servicios

Podemos usar y divulgar su información de salud para facturar y obtener el pago de usted, su plan de salud, Medicaid, Medicare cuando corresponda, u otra persona o entidad responsable del pago.

Salud pública y seguridad

Cuando la ley lo permita o exija, podemos divulgar información de salud para actividades de salud pública y seguridad, como prevenir o controlar enfermedades; informar ciertas enfermedades transmisibles; informar reacciones adversas a medicamentos o productos; ayudar con retiros de productos; informar sospechas de abuso, negligencia o violencia doméstica; y prevenir o reducir una amenaza grave e inminente para la salud o la seguridad.

Investigación

Podemos usar o divulgar información de salud para investigación cuando se hayan cumplido los requisitos de la ley federal y de Virginia, incluida cualquier autorización, revisión institucional, exención u otra salvaguarda exigida.

Supervisión sanitaria, compensación laboral y funciones gubernamentales

Podemos divulgar información de salud a organismos de supervisión sanitaria para actividades autorizadas por la ley, para compensación laboral o programas similares y para ciertas funciones gubernamentales cuando la ley lo permita o exija.

Donación de órganos y tejidos; médicos forenses y directores funerarios

Cuando corresponda y la ley lo permita, podemos divulgar información de salud a organizaciones de obtención de órganos y a un forense, médico forense o director funerario.

Procesos legales y fuerzas del orden

Podemos divulgar información de salud en respuesta a una orden judicial o administrativa válida, citación, orden de registro u otro proceso legal, o para fines de las fuerzas del orden, únicamente cuando se cumplan los requisitos de la ley federal y de Virginia aplicable.

Cumplimiento de la ley

Divulgaremos información de salud cuando la ley federal o de Virginia nos obligue a hacerlo, incluso al Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos cuando sea necesario para demostrar el cumplimiento de la ley federal de privacidad.

4. Protecciones adicionales de privacidad federales y de Virginia

Privacidad de los expedientes de salud en Virginia

La ley de Virginia reconoce el derecho de una persona a la privacidad del contenido de sus expedientes de salud. Cuando la ley de Virginia brinde una mayor protección de privacidad o mayores derechos de acceso que la ley federal, seguiremos el requisito que sea más protector o más favorable, según corresponda.

Menores y servicios confidenciales

La persona que puede consentir a la atención y controlar el acceso a los expedientes de un menor depende del tipo de servicio y de la ley aplicable. Conforme a la ley de Virginia, un menor puede consentir como adulto a ciertos servicios, incluidos los relacionados con anticoncepción, embarazo o planificación familiar (excepto esterilización), ciertas enfermedades de transmisión sexual o infecciosas de notificación obligatoria, tratamiento ambulatorio por consumo de sustancias y ciertos servicios ambulatorios de salud mental. Para los expedientes relacionados con esos servicios, el menor también puede tener derecho a acceder o autorizar la divulgación de los expedientes. Aplicaremos la ley federal y de Virginia al determinar el acceso a la información de un menor.

Información relacionada con el VIH

La ley de Virginia establece protecciones de confidencialidad para los resultados de las pruebas de VIH. Divulgaremos información relacionada con el VIH únicamente según lo permita o exija la ley federal y de Virginia aplicable.

Datos de salud menstrual

La ley de Virginia prohíbe la emisión, ejecución o notificación de una orden de registro, citación, orden judicial u otro proceso legal cuando su propósito sea buscar, incautar u obtener datos de salud menstrual. Cumpliremos con esta y otras restricciones aplicables de Virginia sobre divulgaciones obligatorias.

Expedientes sobre trastornos por consumo de sustancias protegidos por 42 C.F.R. Parte 2

En la medida en que creemos, recibamos o mantengamos expedientes de pacientes relacionados con trastornos por consumo de sustancias protegidos por 42 C.F.R. Parte 2, se aplican protecciones federales adicionales de confidencialidad. Por lo general, los expedientes de la Parte 2 no pueden usarse ni divulgarse en una investigación o procedimiento civil, penal, administrativo o legislativo en su contra, a menos que usted otorgue consentimiento por escrito o que el uso o la divulgación estén autorizados por una orden judicial que cumpla los requisitos, junto con la citación u otro mandato legal requerido.

Cuando la Parte 2 permita usos o divulgaciones para tratamiento, pago u operaciones de atención médica basados en un consentimiento válido del paciente, los usos y divulgaciones posteriores siguen sujetos a los requisitos aplicables de la Parte 2 y de HIPAA.

5. Nuestras responsabilidades

- La ley nos exige mantener la privacidad y seguridad de su información de salud protegida.
- Le notificaremos según lo exija la ley si ocurre una vulneración que pueda haber comprometido la privacidad o seguridad de su información.
- Debemos cumplir con las obligaciones y prácticas de privacidad descritas en el Aviso que esté vigente en ese momento.
- Cuando se aplique el estándar de HIPAA de información mínima necesaria, limitaremos en consecuencia los usos, divulgaciones y solicitudes de información de salud protegida.
- No usaremos ni divulgaremos su información de una manera distinta a la descrita en este Aviso o a la permitida o exigida de otro modo por la ley, a menos que usted nos otorgue autorización por escrito.

6. Cambios a este Aviso

Podemos cambiar los términos de este Aviso y los términos revisados podrán aplicarse a toda la información de salud que mantengamos, incluida la información creada o recibida antes del cambio. Un Aviso revisado estará disponible si lo solicita, en nuestra oficina y en nuestro sitio web.

7. Preguntas y quejas

Oficial de Privacidad / Administrador de la Práctica

Tepeyac Family Center, LLC d/b/a Tepeyac OB/GYN

4001 Fair Ridge Drive, Suite 304

Fairfax, VA 22033

Teléfono: (703) 273-9440

Correo electrónico: info@tepeyacobgyn.com

Sitio web: www.tepeyacobgyn.com

Fecha de vigencia: 1 de octubre de 2026